



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, primero de septiembre de dos mil veintitrés

La secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023) condenando a la parte pasiva, así:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$3.480.000,00
Certificado de tradición	\$45.400,00
TOTAL	\$3.525.400,00

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS Mcte. (\$3.252.400,00=).

Santa Rosa de Cabal, 06 de septiembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho, y liquidación de crédito.

Santa Rosa de Cabal, 06 de septiembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, seis de septiembre de dos mil veintitrés.

Auto interlocutorio N°2569

Radicado N°666824003002-2023-00231-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTÍA
BANCOLOMBIA S.A. Vs ANTONIO JOSE GALVIS SERN

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, como la liquidación de crédito aportada por la parte ejecutante no fue objetada por la parte demandada, y la misma se ajusta a derecho; el juzgado le **imparte su respectiva aprobación** de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Saldo a cargo de la parte ejecutada con intereses hasta el 22/08/2023	\$87.981.928,34
Costas procesales	\$ 3.525.400,00
	=====
Saldo total a cargo de la parte ejecutada	\$90.507.328,34

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 154
Del 07-09-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77c3f11a390abd0def5c42c7a91fb277755cd5865f71ac2e66d40d5ddeefbb49**

Documento generado en 06/09/2023 01:19:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>